

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2021-6373 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Transportes de Viajeros por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021.*

Código 39001035011981.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, con fecha 19 de abril de 2021, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de julio de 2021.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 137

**ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE
DE VIAJEROS POR CARRETERA**

En Santander, a 19 de abril de 2021, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria que a continuación se relacionan:

UPAVISAN:

Daniel Alvarez Mier
Juan Antonio Pérez García

COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CANTABRIA:

Pedro Gutiérrez de Quevedo
Daniel Palomera Saiz

UGT:

Oscar Martín Cabello

CCOO:

David Estévez Polvorinos

USO:

Miguel Ángel González Colsa

Proceden a firmar las tablas salariales del año 2021 con un incremento del 0,25% sobre las del año anterior, según se establece en el artículo 7 del convenio colectivo.

Se adjunta anexada la tabla salarial.

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 137

	INCREMENTO	0,25%	
TABLA SALARIAL 2021	2021		
Categoría profesional	Salario Base	Pagas extras	Hora extra
1º Jefe de Servicio y Titulado Superior	1.534,35	1.534,35	12,83
2º Inspector Pral. Grado Medio Titulados nivel equivalente	1.445,32	1.445,32	12,07
3º Jefe S Admtvo, Jefe Estación, Jefe Taller, Jefe Trafico	1.383,48	1.383,48	11,57
4º Jefe Negociado, Jefe Estación/Administrativo de 2 Contraмаestre y Encargado de Almacén	1.327,97	1.327,97	11,10
5º Oficial Administrativo 1, Jefe Admón/Estación 3, Jefe Tráfico 3, Jefe Equipo Taller, Jefe de Ruta e Inspector	1.274,57	1.274,57	10,65
6º Conductor Mecanico, Conductor Perceptor y Conductor de Autobús	1.326,95	1.326,95	11,09
7º Oficial Administrativo 2, Ofc. Comercial, Oficial 1, Oficial y Capataz	1.224,18	1.224,18	10,24
8º Aux. Admtvo., Oficial 2 Ofc., Factor, Taquillero, Encargado de Consigna, Cobrador autobús y Facturas, Conductor de Furgoneta o Motocarro y Repartidor	1.196,80	1.196,80	9,99
9º Peón Especializado, Mozo Taller, Engrasador Lavacoches, Telefonista, Vigilante, Guarda, Portero, Locutor/Informador y Auxiliar en Ruta	1.183,43	1.183,43	9,89
10º Moza Servicio, Mozo no Especializado, Peón y Limpiador/a	1.173,60	1.173,60	9,81
11º Aprendiz de 2 año, Aspirante Admtvo. De 16 o 17 años	919,54	919,54	7,69
12º Aprendiz de 1 año, Botones o Pinches de 16 o 17 años	890,47	890,47	7,45

CONCEPTOS VARIABLES	IMPORTE
Plus domingo/ festivo discrecional	23,13
Plus domingo/ festivo regular	11,58
Plus conductor -perceptor	2,63
Nocturnidad	2,01

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 137

Quebranto de moneda conductor -perceptor	1,56
Plus Servicio Búho	23,56
Quebranto de moneda taquilleros	2,16

	2021	2021	2021
Dieta	Regular	Discrecional	Extranjero
Comida/Cena	11,06	13,33	23,45
Pernoctación	18,69	34,71	31,91
Total	40,80	61,37	78,80

TABLAS DE ANTIGÜEDAD 2021							
Categoría	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años
Grupo 1	25,79	51,59	116,08	180,58	245,06	309,55	0,00
Grupo 2	23,87	47,73	107,42	167,09	226,75	286,42	0,00
Grupo 3	22,53	45,06	101,37	157,71	214,03	270,35	0,00
Grupo 4	21,33	42,66	95,95	149,29	202,63	255,93	0,00
Grupo 5	20,18	40,35	90,77	141,20	191,64	242,05	0,00
Grupo 6	21,32	42,65	95,93	149,26	202,59	255,87	0,00
Grupo 7	19,08	38,18	85,86	133,55	181,26	228,97	0,00
Grupo 8	18,49	36,97	83,20	129,41	175,65	221,85	0,00
Grupo 9	18,20	36,41	81,89	127,40	172,88	218,36	0,00
Grupo 10	17,98	35,99	80,94	125,90	170,87	215,83	0,00

COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD 2021							
Categoría	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años
Grupo 1					190,54	258,38	343,84
Grupo 2					168,85	208,25	307,26
Grupo 3					153,77	189,37	281,34
Grupo 4					140,24	172,62	258,34
Grupo 5					127,25	156,24	236,20
Grupo 6					103,44	126,66	203,13

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 137

Grupo 7					115,55	141,30	219,01
Grupo 8					107,47	131,98	202,78
Grupo 9					105,01	129,00	198,44
Grupo 10					100,23	127,07	195,65

[2021/6373](#)

CVE-2021-6373